

# FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

Aliados



Financia:



✓ POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

## Los fondos europeos y las oportunidades de las entidades locales

RED2RED

Ángela García Martínez  
1 de diciembre de 2021



# Ideas principales

- Retos de España para los próximos años
- Marco de las oportunidades en España.
- Breve introducción a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)
- Principales características del Next Generation EU
- Algunas claves para operar en el Next Generation EU
- Principales características del FSE+ 2021-2027
- Algunas claves para operar en el FSE+ 2021-2027

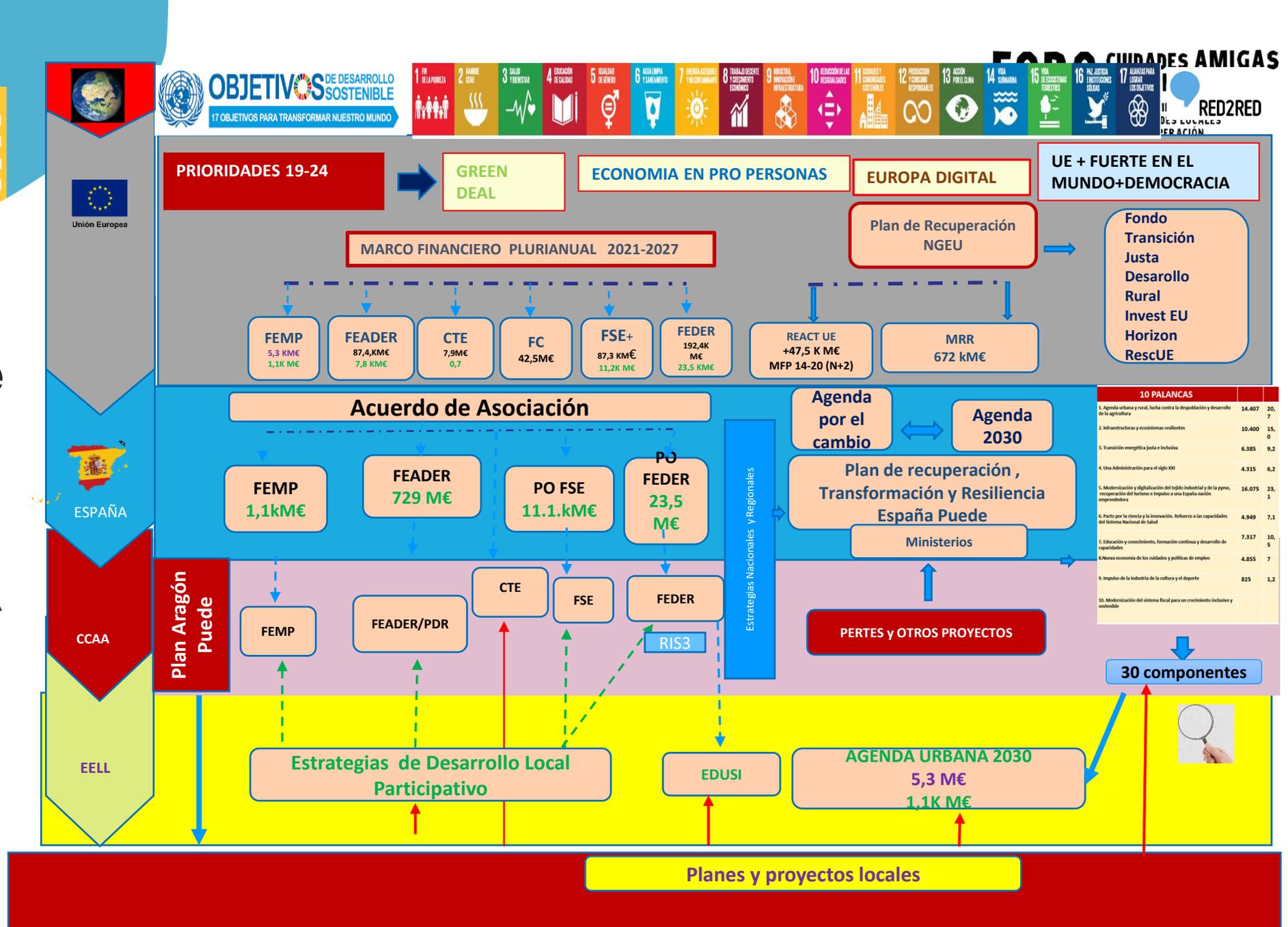


# Retos para España

Reimpulsar la economía española en el marco de la nueva situación.

- Fondos para la reconstrucción → Next Generation UE
- El Marco financiero plurianual 2021-2027 → FSE+

# Marco de las oportunidades para España: MAPA DE ESTRATEGIAS Y FONDOS EUROPEOS



# FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

## Introducción MARCO FINANCIERO PLURIANUAL





{5 - 7 años}

Es el **PROGRAMA FINANCIERO** mediante el que la **UE** establece los montos anuales máximos ("techos") que la UE puede gastar en diferentes ámbitos políticos ("partidas") durante un período de al menos 5 años (7 años en la mayoría de los MFP acordados).

# Marco financiero plurianua- introducción

## Objetivos:

- Plasmar en cifras las **prioridades políticas** de un ciclo presupuestario de cinco años como mínimo
- Garantizar la **disciplina presupuestaria** de la UE
- Reforzar la **previsibilidad de las finanzas** de la UE
- Facilitar la **adopción del presupuesto anual** de la UE



Hasta la fecha ha habido **cinco marcos financieros plurianuales (MFP)**

# Marco financiero plurianua-introducción



2021-2027



El VI MFP ya está en vigor

El 2 de mayo de 2018 la Comisión Europea adoptó su propuesta relativa al próximo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027. En Diciembre de 2020 se aprobó.



## Procedimiento MFP

**Artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión**, que estipula que el Consejo adoptará el Reglamento sobre el MFP tras haber obtenido la aprobación del Parlamento Europeo.

# Marco financiero plurianual-introducción

INICIA  
Comisión  
Europea

Propuesta **Paquete del marco financiero plurianual (MFP)**

**Reglamento sobre el marco financiero plurianual**, que fija el límite de gasto de la UE,

**Decisión sobre los recursos propios**, que define la procedencia de los ingresos de la UE.

Propuestas de **PROGRAMAS SECTORIALES** para el nuevo periodo de programación.

**Reglamento disposiciones comunes fondos gestión compartida**

**Reglamento FEDER**

**Reglamento FSE+**

**Etc.**



# Marco financiero plurianual

## Evolución de las negociaciones para la aprobación del MFP

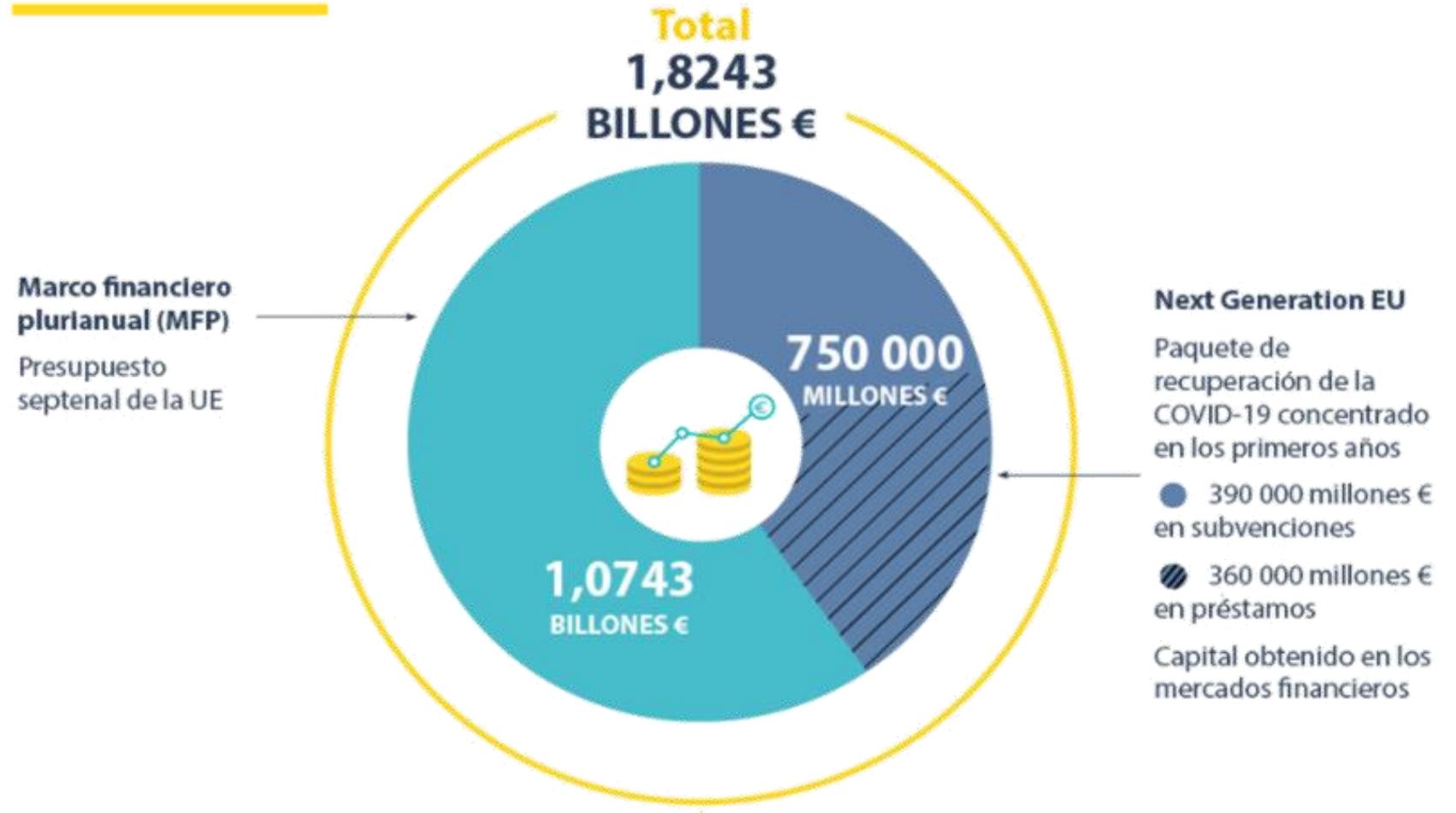
- MAYO 2018 la Comisión Europea adoptó su propuesta** relativa al próximo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027  
**Propuesta inicial:**  
COM(2018) 322 final/2. 2018/0166 (APP), de 15 de mayo de 2018.
- Mayo 2020 Comisión presenta su propuesta modificada**  
COM(2020) 443 final. 2018/0166 (APP), de 28 de mayo de 2020.  
COM(2020) 443 final. Anexo, de 28 de mayo de 2020.
- 17-21 julio 2020 Conclusiones del Consejo Europeo**  
*Conclusiones* recogen un nuevo planteamiento para responder a la crisis de COVID-19 y a las medidas adoptadas en el marco de **Next Generation EU**.
- 10 noviembre – Acuerdo Político entre el Consejo y el Parlamento Europeo**  
*Se basa en la propuesta de la Comisión de mayo de 2020 y las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, junto con propuestas del Parlamento Europeo*
- Hungría y Polonia bloquean el acuerdo**  
Impiden la aprobación del nuevo reglamento que condiciona las ayudas comunitarias al respeto al Estado de derecho
- 10-11 diciembre – Cumbre europea - Desbloqueo del acuerdo presupuestario**





## Gasto de la UE para 2021-2027

# Presupuestos UE 2021-2027





**MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027**  
Acuerdo de 10 de noviembre de 2020  
Miles de millones EUR

# Prioridades temáticas de gasto (rúbricas) MFP 2021-2027

**1. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL**

- 1. Investigación e innovación
- 2. Inversiones estratégicas europeas
- 3. Mercado único
- 4. Espacio

**2. COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES**

- 5. Desarrollo regional y cohesión
- 6. Unión Económica y Monetaria.
- 7. Invertir en la personas, la cohesión social y los valores

**3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 8. Agricultura y Política Marítima
- 9. Medio Ambiente y Acción por el Clima

**4. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE FRONTERAS**

- 10. Migración
- 11. Gestión de Fronteras

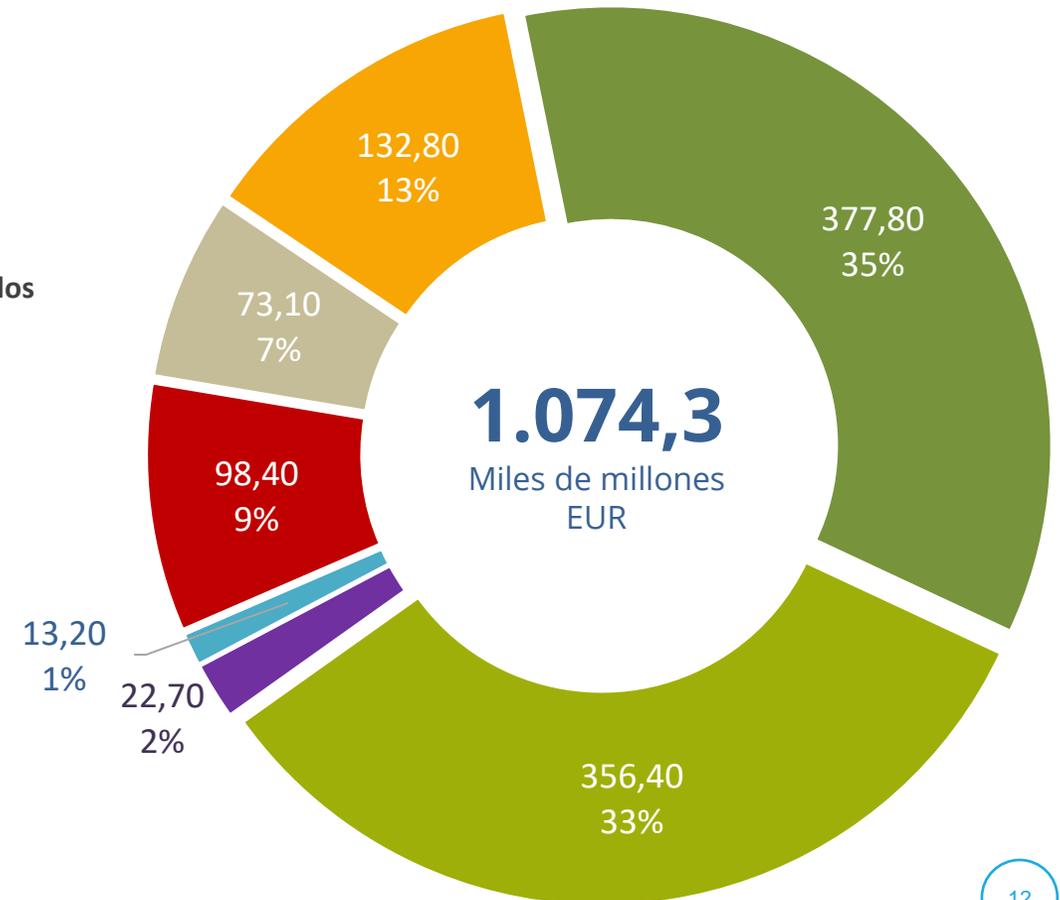
**5. SEGURIDAD Y DEFENSA**

- 12. Seguridad
- 13. Defensa
- 14. Respuesta a la crisis

**6. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO**

- 15. Acción Exterior
- 16. Ayuda preadhesión

**7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA**





### MFP 2014-2020

- 1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo
- 1b. Cohesión económica, social y territorial
- 2. Crecimiento sostenible: recursos naturales
- 3. Seguridad y ciudadanía
- 4. Una Europa Global
- 5. Administración

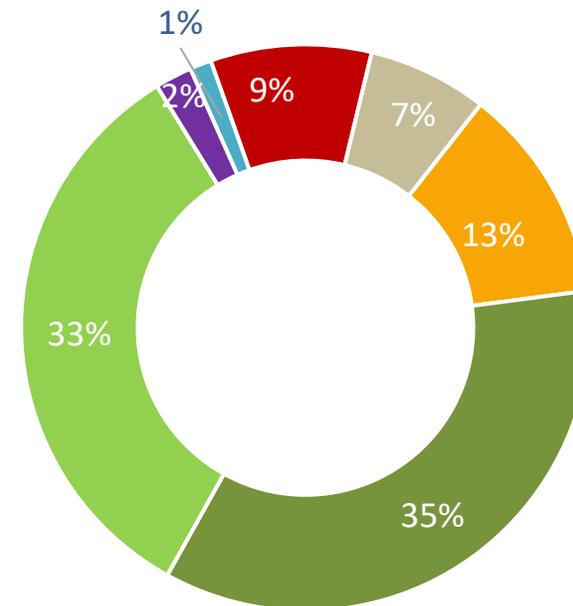
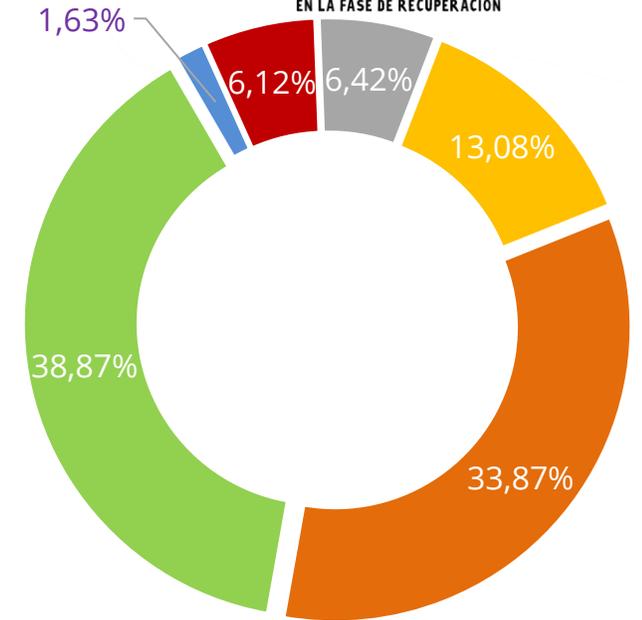
## MFP 2014-2020 (comparación)

### MFP 2021-2027

- 1. Mercado Único, Innovación y Economía Digital
- 2. Cohesión, Resiliencia y Valores
- 3. Recursos Naturales y Medio Ambiente
- 4. Migración y Gestión de las Fronteras
- 5. Seguridad y Defensa
- 6. Vecindad y Resto del Mundo
- 7. Administración Pública Europea

## FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN





## Aumentan los presupuestos en:

- + Desarrollo y Cooperación Internacional
- + Migración y Gestión de Fronteras.
- + Investigación e innovación, vía Horizon Europe
- + Transición hacia una economía climáticamente neutra y digital:
  - Fondo de Transición Justa
  - Programa de Europa Digital
  - Integración de la dimensión climática: 30% del gasto total en todos los programas
- + Erasmus+
- + Programa de Salud, EU4Health

# MFP 21-27



+ del 80% del presupuesto se concentra en 3 prioridades:



### 1. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

#### 1. Investigación e innovación

- Horizonte Europa
- Programa de Investigación y Formación Euratom
- Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)

#### 2. Inversiones estratégicas europeas

- Fondo InvestEU
- Mecanismo "Conectar Europa"
- Programa Europa Digital

#### 3. Mercado único

- Programa sobre Mercado Único.
- Programa Lucha Contra el Fraude
- Cooperación en materia de fiscalidad (Fiscalis)
- Cooperación en materia de aduanas (Aduanas)

#### 4. Espacio

- Programa Espacial Europeo



### 3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

#### 8 Agricultura y Política Marítima

- Fondo Europeo Agrícola de Garantía
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
- 9 Medio Ambiente y Acción por el Clima
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)



### 2. COHESIÓN, RESILENCIA Y VALORES

#### 5. Desarrollo regional y cohesión

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Fondo de Cohesión.
- Fondo de Transición Justa
- Apoyo a la comunidad turcochipriota.

#### 6. Unión Económica y Monetaria.

- Programa de apoyo a las reformas.
- Protección del euro contra la falsificación de moneda.

#### 7. Invertir en la personas, la cohesión social y los valores

- Fondo Social Europeo +.
- Programa EU4Health.
- Erasmus+.
- Cuerpo Europeo de Solidaridad.
- Justicia, Derechos y Valores.
- Europa Creativa (incluido MEDIA).

# Programas del MFP

# Fondos gestión COMPARTIDA

## Reglamento Disposiciones Comunes





## ¿Cómo se gestionan los fondos la Unión Europea?

Hay **dos formas de gestionar la financiación de la UE:**

### GESTIÓN DIRECTA

Un fondo o programa es **gestionado directamente por la Comisión Europea o una de sus agencias.**

La gestión implica la selección de contratistas, la concesión de subvenciones, la transferencia de fondos, la realización de actividades de seguimiento y otras.

### GESTIÓN COMPARTIDA

LA **gestión de los fondos** de la UE o del programa **se delega en los países de la UE.**

Se designa una Autoridad de Gestión, Certificación y Auditoría

Se firma un Acuerdo de Asociación

Se exige la preparación de un Programa y sistemas de gestión y control

**Gran parte de los fondos de la UE se canaliza a través de este sistema**

## Gestión de la financiación de la UE



## REGLAMENTO SOBRE DISPOSICIONES COMUNES 2021-2027

Marco jurídico conjunto para **ocho fondos de gestión compartida**:

1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
2. Fondo de Cohesión (FC)
3. Fondo Social Europeo Plus (FSE+),
4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP),
5. Fondo de Transición Justa (FTJ),
6. Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI),
7. Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)
8. Fondo de Seguridad Interior (FSI)

como **nuevos  
elementos** en  
comparación con el  
período 2014-2020

# Fondos de Gestión Compartida



## Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Excepto en el caso de algunas disposiciones que podrían aplicarse a este Fondo (por ejemplo, los instrumentos financieros y el desarrollo territorial).



V MFP 2014-2020

## 5 Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE),

1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER);
2. Fondo de Cohesión (FC);
3. el Fondo Social Europeo (FSE);  
+ Iniciativa de Empleo Juvenil
4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
5. Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER),

VI MFP 2021-2027

## 8 Fondos gestión compartida

1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
2. Fondo de Cohesión (FC)
3. Fondo Social Europeo Plus (FSE+),
4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP),
5. Fondo de Transición Justa (FTJ),
6. Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI),
7. Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)
8. Fondo de Seguridad Interior (FSI)

# Comparativa fondos MFP 2014-2020



## Estado de las negociaciones

# Nuevo Reglamento de Disposiciones Comunes - RDC

- MAYO 2018 la Comisión Europea adoptó su propuesta RDC 2021-2027**  
COM(2018) 375 2018, de 29 de mayo de 2018.  
COM(2018) 375 2018 Anexos 1 a 22, de 29 de mayo de 2018.
- Enero 2020 Comisión presenta su propuesta modificada**  
COM(2020) 23 final 2018/0196 (COD), de 14 de enero de 2020.  
COM(2020) 23 final Anexo, de 14 de enero de 2020.
- Mayo 2020 Comisión presenta su propuesta modificada**  
COM(2020) 450 final 2018/0196 (COD), de 28 de mayo de 2020.  
COM(2020) 450 final Anexo, de 28 de mayo de 2020.
- 17-21 julio 2020 Conclusiones del Consejo Europeo**  
Conclusiones recogen un nuevo planteamiento para responder a la crisis de COVID-19 y a las medidas adoptadas en el marco de **Next Generation EU**.
- 30 noviembre – Acuerdo Político entre el Consejo y el Parlamento Europeo**  
*Se basa en la propuesta de la Comisión de mayo de 2020 y las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, junto con propuestas del Parlamento Europeo*
- Junio 2021– Publicación definitiva en el DOUE**

**Pacto Verde Europeo**

**Fondo Transición Justa**



# Fondos gestión compartida **POLÍTICA** **COHESIÓN**





# Políticas de cohesión

- ✓ La política de cohesión se ejecuta a través de los siguientes fondos:
  1. FEDER
  2. FSE+
  3. Fondo de Cohesión (FC)
  4. Fondo de Transición Justa (FTJ) (introducido en enero de 2020)
- ✓ A través de estos fondos se fijan los **siguientes objetivos** (los mismos que en el periodo 2014-2020):
  - “Inversión en crecimiento y empleo”  
Financiación de FEDER, FSE, FTJ y FC.
  - “Cooperación Territorial Europea” - Interreg  
Financiada a través de FEDER.

**FEDER**  
**Fondo Cohesión**  
**FSE+**  
**FTJ**  
*(II. Cohesión, resiliencia y valores)*

2007-2013	2014-2020	2021-2027
Convergencia	Inversión en crecimiento y empleo	Inversión en crecimiento y empleo
Competitividad regional y empleo		
Cooperación Territorial Europea	Cooperación Territorial Europea	Cooperación Territorial Europea



## Gestión compartida: Fondos EIE 2021-2027

### 1. Marco legislativo único para los fondos EIE:

- Reglamento (UE) 2021/1060 sobre disposiciones comunes (RDC)

### 2. Reglamentos específicos de los fondos:

- Reglamento de FEDER y al Fondo de Cohesión (UE) 2021/1058
- Reglamento de FSE+ (UE) 2021/1057
- Reglamento de Transición Justa (UE) 2021/1056
- Reglamento Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura/ (UE) 2021/1139

Regula, las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados



## ¿Qué es un Programa?

# La Política Regional: Programación

- ✓ Las intervenciones de los Fondos Estructurales en los Estados miembro adoptan la forma de **PROGRAMAS (PO)** → Programas Operativos en el período 2014-2020
- ✓ Los programas operativos, en consonancia con el periodo de programación financiera a nivel comunitario, tienen una **duración máxima de siete años, aunque los compromisos de gasto abarcan tres años más.**
- ✓ Los programas operativos pueden ser:
  - **plurirregionales**, que abarcan el conjunto del Estado,
  - **regionales**, cuyos objetivos y medidas se han diseñado en relación con las necesidades y prioridades de una Comunidad Autónoma (+ Ceuta y Melilla).
- ✓ Elaborados en estrecha cooperación con los agentes principales del territorio



## Principio de Partenariado

✓ Cada programa se elabora mediante un **proceso colectivo en el que están implicadas las autoridades** a escala europea, nacional, regional y local, los **interlocutores sociales** y las **organizaciones de la sociedad civil**.

✓ La cooperación se aplica a **todas las etapas del proceso de programación**, desde la **concepción**, hasta el **seguimiento** y la **evaluación** pasando por la **gestión** y la **aplicación**.

✓ Este enfoque contribuye a garantizar que las medidas están adaptadas a las necesidades y prioridades locales y regionales.





## FEDER

---

19 Programas Operativos Regionales

PO Plurirregional de *España* (*anterior PO Crecimiento Inteligente y PO de Crecimiento Sostenible*)

PO Plurirregional de la Iniciativa PYME

## FSE

---

19 Programas Operativos Regionales

Plurirregionales

PO Empleo, Formación y Educación

PO de Inclusión Social y de la Economía Social

PO de Empleo Juvenil

PO de Asistencia Técnica

**FORO** CIUDADES AMIGAS  
DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

# Programas Operativos 2014-2020



# Programas 2021-2027

**FEDER**

---



**FSE+**

---

19 Programas Operativos Regionales

Plurirregionales

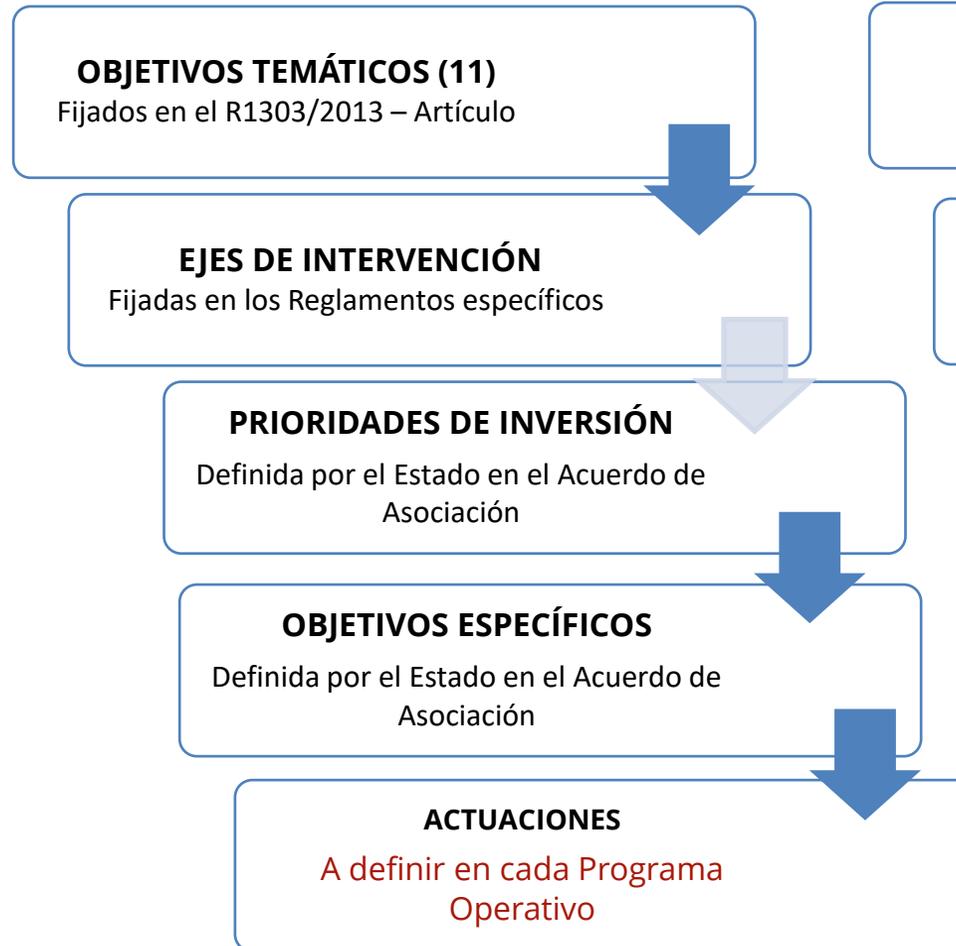




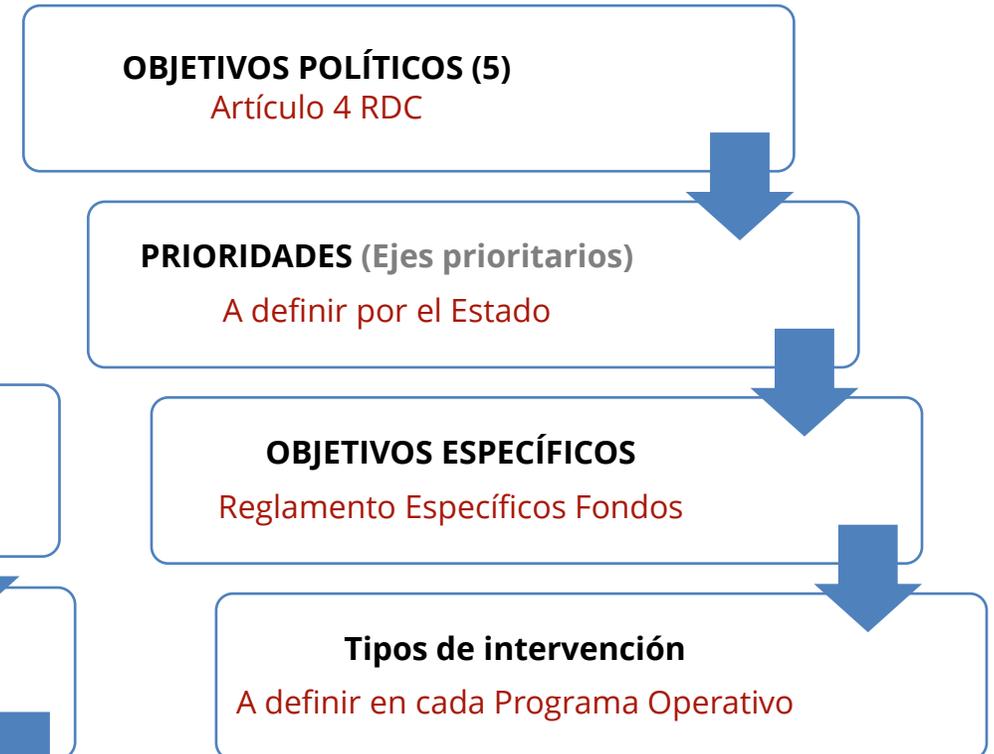
La estructura de la estrategia de los **Programas Operativos** viene determinada de acuerdo a los siguientes elementos:

# Programas Operativos y Programas

## 2014-2020



## 2021-2027





Se han fijado **cinco prioridades de inversión**

*11 Objetivos Temáticos en el periodo 2014-2020*

### Artículo 4 futuro Reglamento Disposiciones Comunes

## Objetivos Políticos 2021-2027

- 1) Una **Europa más inteligente** (una transformación económica inteligente e innovadora)
- 2) Una **Europa más verde y con bajas emisiones de carbono** (transición energética, economía circular, y adaptación al cambio climático y gestión de riesgos)
- 3) Una **Europa más conectada** (movilidad y conectividad TIC)
- 4) Una **Europa más social** (el Pilar Europeo de Derechos Sociales)
- 5) Una **Europa más cercana a los ciudadanos** (desarrollo sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y de las iniciativas locales)

**Concentración  
dependiendo  
de la categoría  
regional**

**FSE+**



## Comparativa presupuestos política cohesión por países

PAÍSES	Política Cohesión 2021-2027*	Política Cohesión 2014-2020	Variación (%)
Bélgica	2,4	2,4	-1%
Bulgaria	9,0	8,3	8%
R.Checa	19,3	23,5	-18%
Dinamarca	0,5	0,6	-24%
Alemania	16,4	19,8	-17%
Estonia	3,0	3,8	-22%
Irlanda	1,1	1,2	-12%
Grecia	19,0	17,8	7%
<b>España</b>	<b>31,4</b>	<b>32,4</b>	<b>-3%</b>
Francia	14,9	16,9	-12%
Croacia	8,0	9,3	-14%
Italia	37,3	36,2	3%
Chipre	0,9	0,9	-5%
Letonia	4,1	4,9	-17%
Lituania	5,8	7,4	-22%
Luxemburgo	0,1	0,1	-48%
Hungría	19,9	23,6	-15%
Malta	0,7	0,8	-7%
Países Bajos	1,1	1,4	-18%
Austria	1,0	1,3	-22%
Polonia	66,4	83,9	-21%
Portugal	20,9	22,8	-8%
Rumanía	26,8	25,2	6%
Eslovenia	2,9	3,4	-14%
Eslovaquia	11,4	15,1	-25%
Finlandia	1,5	1,5	-2%
Suecia	1,7	2,1	-19%
<b>Total EU27</b>	<b>327,4</b>	<b>367</b>	<b>-11%</b>

\*No incluido el Fondo de Transición Justa

Fuente: Comisión Europea. desglose de las asignaciones nacionales derivadas de las conclusiones del Consejo Europeo de julio de 2020

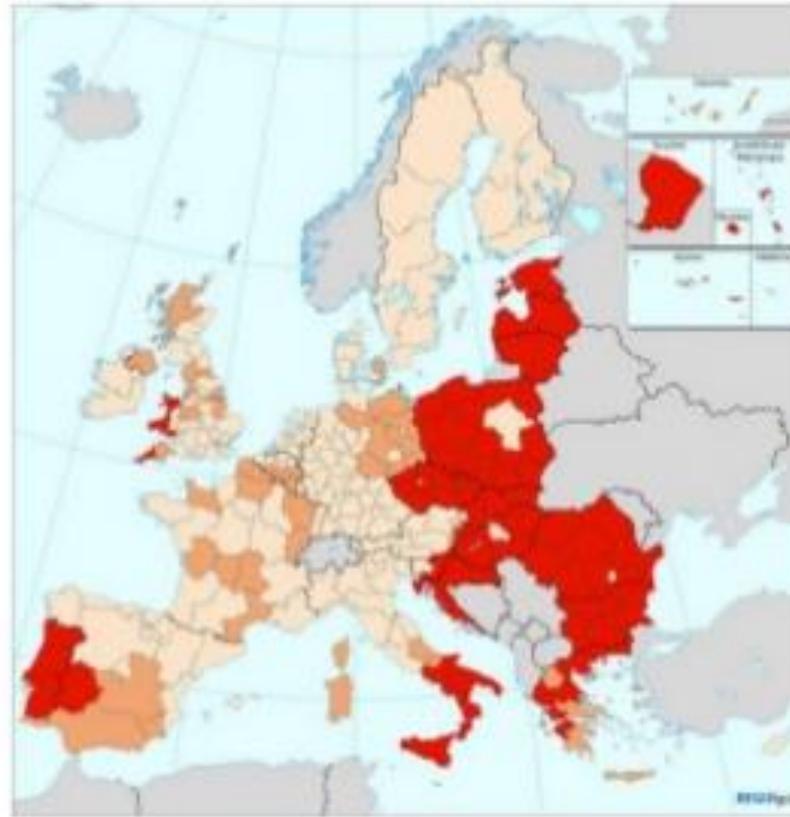
En **política de cohesión España recibiría algo menos** de lo asignado en el periodo de programación 2014-2020

Faltaría incluir el presupuesto del Fondo de Transición Justa

Además, algunas regiones como Castilla-La Mancha **la tasa de cofinanciación de la UE aumenta: del 80% al 85%**

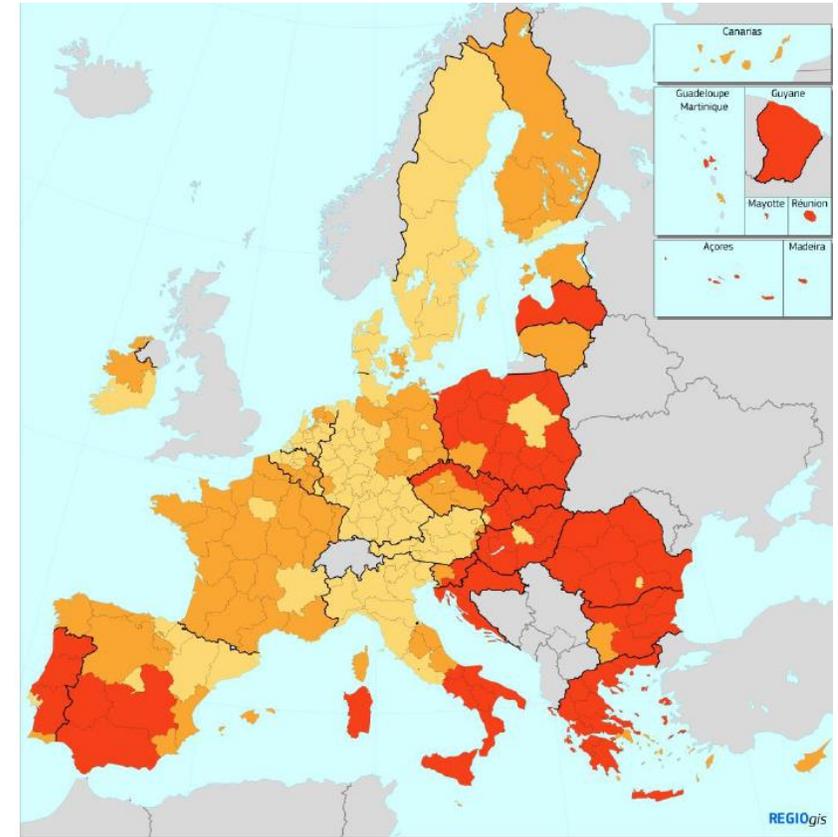


2014-2020



-  Regiones menos desarrolladas. PIB-75%
-  Regiones en transición. PIB 75%-90%
-  Regiones más desarrolladas . PIB +90%

2021-2027



-  Regiones menos desarrolladas. PIB-75%
-  Regiones en transición. PIB 75%-100%
-  Regiones en transición. PIB 75%-100%
-  Regiones más desarrolladas . PIB +100%

## Categoría de regiones comparativa



El Consejo de julio de 2020 fijó varios criterios en la **metodología de asignación de los recursos por categoría de región:**

## Metodología asignación de recursos

1. PIB per cápita de la región
2. RNB per cápita
3. Número de personas desempleadas
4. Personas jóvenes desempleadas.
5. Nivel de estudios/ índice de escolaridad / abandono escolar.
6. Emisiones de efecto invernadero.
7. Población migrante neta exterior.

*Si bien, estos pueden verse modificados en los acuerdos posteriores que se adopten*



El límite de la cofinanciación de la UE de los programas se reduce por cada categoría de región:

## Porcentajes de cofinanciación

Categoría región	% cofinanciación UE	<i>Propuesta inicial de la CE</i>
<b>Menos desarrolladas</b> (Extremadura, Andalucía, CLM, Ceuta y Melilla)	<b>85 %</b>	<i>70%</i>
<b>Regiones en transición</b> (Murcia, Valencia, Galicia, Castilla y León, Asturias, Cantabria, La Rioja, Baleares)	<b>60 %</b>	<i>55 %</i>
<b>Regiones más desarrolladas</b> (Cataluña, Madrid, País Vasco, Aragón, Navarra)	<b>40%</b>	<i>40%</i>

**Islas Canarias\*** (RUP): 85% cofinanciación

Fuente: REGLAMENTO (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes

# FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

## Next Generation EU





# Instrumento Next Generation EU

## ¿Qué es Next Generation EU?

Como respuesta a la crisis del coronavirus, en mayo de 2020 la Unión Europea propuso el Plan Europeo de Recuperación Next Generation EU.

Como instrumento financiero temporal, NGEU complementa el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la UE.

Estructura y dotación	Importe en M€ a precios corrientes
<b>Next Generation EU</b>	<b>806.900*</b>
<b>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</b>	<b>723.800</b>
del cual, préstamos	385.800
del cual, subvenciones	338.500
REACT-EU	50.600
Horizonte Europa	5.400
InvestEU	6.100
Desarrollo Rural (PAC-Pilar II)	8.100
Fondos de Transición Just (FTJ)	10.900
RescEU	2.000

*Estimación oficial respecto a la cifra inicial de 750.000M€ a precios fijos de 2018*

## FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

## Next Generation EU

#NextGenerationEU



### Objetivos

- Mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus.
- Hacer más resilientes las economías y sociedades europeas.
- Impulsar la transición ecológica y digital.

### 7 áreas emblemáticas

1. Activación
2. Renovación
3. Carga y repostaje
4. Conexión
5. Modernización
6. Ampliación
7. Reciclaje Perfeccionamiento Profesional



## ¿Qué supone Next Generation para España?

España presentó el pasado abril de 2021 el “Plan España Puede”, a través del que opta a 69.500 M € en subvenciones y a otros casi 70.000 en créditos. El Plan pivota sobre 4 ejes u objetivos transversales, 10 políticas palanca y 30 componentes.

# Plan España Puede

### REACT-EU



- Refuerzo financiero de la Política de Cohesión (FSE+, FEDER, etc.)
- Entre 2021 y 2022, las CCAA gestionarán y ejecutarán 10.000M€ de REACT-EU. Otros 2.500M€ corresponderán al nivel ministerial (POPE).

### MRR



- 140.000M€ para España en forma de transferencias y préstamos.
- 70% de las subvenciones debe ser comprometido en 2021-2022.
- El 30% restante se comprometerá a finales de 2023, pudiendo ejecutarse hasta 2026.
- España ha decidido que recurrirá al menos a 1.270M€ de créditos para el PERTE VEC.

El 16 de junio de 2021, la Comisión Europea evaluó positivamente el Plan España Puede. España recibirá unos 19.000 millones de euros hasta finales de 2021.

Más de 100 reformas

Inversiones

**ESPAÑA PUEDE.**

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

40% objetivos verdes

28% objetivos digitales





## Órgano de coordinación y reparto territorial

### Conferencias sectoriales

- Las Conferencias Sectoriales son los órganos de cooperación, de composición multilateral y en un ámbito sectorial determinado, que deciden los criterios de reparto de los fondos entre el Ministerio, las CCAA y donde también participa la FEMP.

## Instrumentos

### Colaboración público-privada

- Desarrollo de proyectos complejos, en sectores estratégicos o cuando se busca generar impactos profundos.
- El Real Decreto Ley 36/2020 establece la figura del PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica), para aunar esfuerzos, generar capacidad de arrastre para la economía, el empleo y la competitividad.

### Convocatorias (ministeriales o autonómicas)

- Convocatorias existentes reforzadas presupuestariamente con fondos NGEU o nuevas convocatorias extraordinarias bajo la lógica Next Generation (doble transición ecológica y digital).
- También pueden darse convocatorias derivadas de los PERTE.

### Convenios

- Suscripción de acuerdos con la administración autonómica o local para la realización de proyectos territoriales.

### Licitaciones

### Compra Pública Innovadora

### IPCEI (proyectos transnacionales de interés común europeo).

# Órganos e instrumentos para el reparto y despliegue de los fondos



# Principio Do Not Significant Harm

## Las convocatorias pueden exigir...

- a) **Declaración responsable** de cumplimiento del **principio DNSH** (art. 17 Reglamento Taxonomía).
- b) **Análisis del cumplimiento del principio DNSH** o de autoevaluación de cumplimiento.

## Un proyecto se considerará conforme al DNSH cuando no perjudique y, preferiblemente, contribuya sustancialmente a 6 objetivos:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

## Hay que tener en cuenta...

Los efectos indirectos

El ciclo de vida completo (producción, uso, retirada, reciclaje, reutilización, etc.) del proyecto.

Comparación “business as usual” y escenario de intervención.

# Algunas claves para operar en el Next Generation EU





## Pasos para acceder a los fondos NGEU

1. Diagnóstico interno.
2. Definición de una estrategia
3. Análisis de las prioridades estratégicas europeas y nacionales y encuadre en componentes PRTR.
4. Posicionamiento respecto a potenciales socios y Administraciones Públicas.
5. Configuración, definición y diseño del proyecto..
6. Identificación de las ventanillas y convocatorias de interés.
7. Elaboración de la propuesta de solicitud de financiación



 Los documentos por **componente** en la web oficial (<https://planderecuperacion.gob.es/>), ofrecen información sobre: la descripción general y los objetivos del componente, reformas normativas e inversiones previstas, información sobre objetivos verdes y digitales, etc.

 En el apartado “Financiación” se puede encontrar una periodificación del desembolso de los fondos, una descripción del cálculo de las ayudas y las posibles cuantías por proyecto.



## 1. Identificar los componentes relevantes

En el marco de la **Política palanca VIII**, dos componentes destacan para las entidades del Tercer Sector, ONGs y entidades de la economía social:

- **Componente 22** “Plan de choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de inclusión” .
- **Componente 23** “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”.

Otros componentes con cierta relevancia:

- **Componente 2:** enfocado en rehabilitación energética de edificios y lucha contra la pobreza energética.
- **Componente 19:** orientado a formación y competencias para el mundo laboral, con enfoque en los colectivos vulnerables.

# Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico

Distribución de la inversión entre las diferentes palancas y componentes		M€	%
<b>Políticas palanca y componentes</b>			
<b>I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura</b>		<b>14.407</b>	<b>20,70%</b>
1.	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,40%
2.	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,80%
3.	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,50%
<b>II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes</b>		<b>10.400</b>	<b>15,00%</b>
4.	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,40%
5.	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,00%
6.	Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,60%
<b>III. Transición energética justa e inclusiva</b>		<b>6.385</b>	<b>9,20%</b>
7.	Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,60%
8.	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	1.365	2,00%
9.	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,20%
10.	Estrategia de Transición Justa	300	0,40%
<b>IV. Una Administración para el siglo XXI</b>		<b>4.315</b>	<b>6,20%</b>
11.	Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,20%
<b>V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación</b>		<b>16.075</b>	<b>23,10%</b>
12.	Política Industrial España 2030	3.782	5,40%
13.	Impulso a la pyme	4.894	7,00%
14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,90%
15.	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,80%
<b>VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud</b>		<b>4.949</b>	<b>7,10%</b>
16.	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,70%
17.	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	3.380	4,90%
18.	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,50%
<b>VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades</b>		<b>7.317</b>	<b>10,50%</b>
19.	Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	3.593	5,20%
20.	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,00%
21.	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	1.648	2,40%
<b>VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo</b>		<b>4.855</b>	<b>7,00%</b>
22.	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,60%
23.	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,40%
<b>IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte</b>		<b>825</b>	<b>1,20%</b>
24.	Revalorización de la industria cultural	325	0,50%
25.	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	200	0,30%
26.	Plan de fomento del sector del deporte	300	0,40%
<b>X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
27.	Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	-	-
28.	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	-	-
29.	Mejora de la eficacia del gasto público	-	-
30.	Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	-	-
		<b>69.528</b>	<b>100%</b>



## 2. Identificar la convocatoria

Para identificar las convocatorias se ha habilitado un portal web del PRTR, que permite localizar licitaciones, subvenciones y ayudas (incluidas las de Comunidades Autónomas y Entidades Locales).

**Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico**

Resumen de convocatorias						
C.	Inversión	Tipo de ayuda/ financiación	Rol de la entidad	Tipo de participación o convocatoria	Administración involucradas	Fecha
C 2	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	Subvenciones a particulares o comunidades de propietarios para rehabilitación de edificios.	Intermediación/ apoyo a comunidades de vecinos en el acceso a las ayudas.	Convocatorias autonómicas, con bases estatales comunes, en concurrencia competitiva.	C.A. MITMA • S.E. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • IDAE • Entidades Locales (en el programa de Barrios).	Último trimestre 2021
C 19	Competencias Digitales transversales	Capacidades digitales para la lucha contra la pobreza infantil.	Rol activo participando en proyectos.	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y convenios con CCAA.	Ministerio Educación. C.A., EELL. Fundación Estatal Salud Infancia y Bienestar Social.	2021-2024
		Capacitación digital de mujeres y vocaciones científico-tecnológicas.	Rol activo participando en proyectos.	Convenios con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), CCAA y adhesión de Entidades Locales (EELL), así como con empresas y entidades sin ánimo de lucro.	Ministerio de Educación Ministerio de Transformación Digital. Fundación EOI FECYT	
C 22	Plan de apoyos y cuidados de larga duración	Proyectos piloto de desinstitucionalización	Rol activo participando en proyectos.	Convocatorias  Convenio con Ministerio, EELL, CCAA.	• Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para el reparto financiero. • Comunidad Autónoma (Servicios Sociales), como ejecutora de los fondos. • Entidades Locales, como implementadoras.	2021-2023



### 3. Analizar elementos clave de la convocatoria

#### Convocatoria identificada (ejemplo práctico):

Componente 22, línea de inversión 1. **Proyectos piloto de desinstitucionalización, equipamientos y tecnología ligada a ello, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y utilizarlas como experiencias de aprendizaje.**

El 4 de noviembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 publicó las **bases reguladoras** de la convocatoria.

## Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico

#### Artículo 4. Procedimiento de concesión.

La orden de bases especifica que la convocatoria seguirá el régimen de **concurso competitivo**

#### Artículo 5. Entidades Beneficiarias.

Los potenciales beneficiarios son: **Las Entidades del Tercer Sector de Acción Social; Las Entidades de la Economía Social y las Entidades privadas sin ánimo de lucro.**

#### Artículo 6. Proyectos objeto de financiación. Los proyectos deberán estar dirigidos a:

Eje 1: Generar soluciones que contribuyan a que personas institucionalizadas transiten de forma segura hacia una vida elegida en la comunidad.

Eje 2: Generar soluciones preventivas que eviten nuevos ingresos de personas que están en riesgo de ser institucionalizadas, facilitando que puedan desarrollar una vida elegida en la comunidad.

#### Artículo 7. Personas a las que se dirigen los proyectos.

- a) Personas con discapacidad.
- b) Personas mayores.
- c) Personas con problemas de salud mental.
- d) Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- e) Personas en situación de sinhogarismo.

#### Artículo 16. Cuantía y Financiación.

La convocatoria repartirá un total de **52 millones** de euros hasta agotar presupuesto.

La intensidad de la ayuda es del 100% del coste del proyecto, hasta un máximo de 25 millones de euros.



## 4. Encuadre temporal

### Convocatoria (ejemplo práctico):

#### Plazo solicitud

Este plazo definirá el tiempo disponible para la **definición** del proyecto, para la formalización de las **alianzas** y para la preparación de la **solicitud**. En el caso de la convocatoria tomada como ejemplo, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 17 de noviembre (2 semanas desde apertura).

#### Plazo proyecto

En el artículo 6 se especifica que los proyectos deberán tener una duración de tres años y la ejecución de la parte experimental de los pilotos deberá completarse en junio de 2023. El plazo de ejecución del proyecto y los hitos intermedios obligatorios **permiten conocer si la dimensión temporal requerida en la convocatoria encaja con el planteamiento del proyecto y las capacidades de la entidad.**

 El plazo de ejecución establecido debe cumplirse obligatoriamente pues se encuentra ligado a un hito, en este caso, el hito 321 del anexo de la Decisión de Ejecución del PRTR.

 En la convocatoria de ejemplo, los **beneficiarios tienen la obligación de presentar un informe de ejecución final de los pilotos** en el mes de junio de 2023. Además, los beneficiarios **deberán ejecutar al menos el 40% del importe de la subvención en la mitad del periodo de ejecución del proyecto.**

# Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico



## 5. Alcance del proyecto y alianzas

### Convocatoria (ejemplo práctico):

Es importante conocer si los proyectos que la Administración busca promover deben **tener una dimensión concreta**, tanto desde el punto de vista de la **participación de otros actores**, como desde el punto de vista del **montante** de los proyectos a presentar.

📌 Con frecuencia las convocatorias financiadas por el MRR se enfocan en proyectos de gran envergadura, que aseguren impactos y estímulos profundos.

### Alcance del proyecto

**Alcance territorial:** 3 Comunidades Autónomas.  
**Alcance presupuestario:** mín. 10 M –máx.25 M.

📌 Da pistas la dimensión y profundidad las actividades que deben plantearse en el proyecto, al igual que la referencia territorial orienta los proyectos hacia un enfoque plurirregional.

### Alianzas y colaboraciones

Los proyectos deben ejecutarse desde un **enfoque multiactor**, en alianza con **diferentes agentes y organizaciones de la sociedad civil estatales, autonómicas y/o locales** (Artículo 6). En cada Comunidad Autónoma en la que se actúe, la convocatoria exige contar con una entidad pública colaboradora.

📌 Es preciso delimitar el rol y la complementariedad de los socios. Se valorará la idoneidad de las alianzas. Describir el sistema de participación y coordinación, las funciones y roles, la comunicación interna, etc.

# Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico



## 6. Criterios de evaluación y documentación a presentar

### Convocatoria (ejemplo práctico):

#### 1. **Elaborar una checklist para llevar un registro y seguimiento:** documentación técnica y administrativa. Compilación de modelos y plantillas.

La convocatoria tomada como ejemplo requiere hasta **18 documentos administrativos**, y **varios documentos de contenido técnico**. Ejemplos:

- Memoria explicativa de la entidad, según anexo 1 .
- Memoria explicativa del proyecto, según anexo 2.
- Descripción de la propuesta, según anexo 3.
- Modelo de compromiso de entidad pública, según anexo 4.
- Compromiso de las entidades beneficiarias y sus miembros, para acceder a la condición de beneficiarias.
- Autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad.
- Compromiso de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia, según anexo 11.
- Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia, según anexo 12.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, según anexo 13.

#### 2. **Identificar los criterios de valoración** en la Orden de Bases para responder a ellos en la Memoria técnica.



#### **Criterios de valoración comunes a distintas convocatorias NGEU:**

- Pertinencia del tema del proyecto y **alineación con el componente relevante del PRTR**.
- Alineación con la **finalidad de la convocatoria**.

Inclusión transversal de:

- Promoción de la **perspectiva de género**.
- Respeto al **medio ambiente**.
- Garantizar estándares de **dignidad en el empleo**.

# Encuadre de un proyecto en una convocatoria: ejemplo práctico



# Descripción del proyecto. Elementos indispensables

Tener previamente una **estrategia en la que se sustente la propuesta** que va a conformar el proyecto a presentar es altamente recomendable.

Las convocatorias de proyectos que emergen de los componentes del Plan España, tienen un marco europeo de referencia cuyas reformas e inversiones se han negociado con la Comisión Europea. **A nivel de organización, es bueno fijar esta referencia estratégica europea como faro de la implementación de una estrategia para generar proyectos.**



El **documento conceptual** se va ir refinando a lo largo del tiempo, y lo deseable es conformar con ello **una ficha de proyecto**. El primer paso es tener ese documento conceptual donde se recojan tanto la visión, misión, los objetivos y un análisis que justifique las actuaciones que se pretendan implementar.

**Observar los elementos que va a tener que reunir el proyecto** que vamos a presentar, con independencia que en la Orden de Bases concreta. **Así preveremos:**

- **Componente** al que se dirigen (si lo tenemos identificado).
- Reforma o **inversión** en la que se encuadra (si lo hemos identificado).
- Una **descripción breve de la finalidad** que se pretende alcanzar (por qué se solicita esta subvención, qué problemática se ataca, qué solución se propone, que transformación se busca, y a qué escala.).
- **Tipología/listado de actuaciones** que compondrán el proyecto.
- La **fuentes de financiación** (si hubiera otras).
- Composición del **partenariado** si lo hubiera, y ¿quién hace qué?
- Los **hitos u objetivos** que determinan el cumplimiento del proyecto o línea de acción. (ver punto siguiente).
- Los **indicadores** a través de los que se mide el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos. ¿Qué resultados se esperan conseguir?
- Las **fechas de inicio y finalización**.
- **Coste estimado**.
- Otra información relevante del proyecto, subproyecto o línea de acción (antecedentes, sinergias).



## TIPS

**¿Que no hay  
que hacer en  
la fase de  
preparación de  
proyectos?**

1. Precipitarse.
2. No aportar nada nuevo
3. Identificar mal los socios necesarios.
4. Presupuesto desajustado a los montantes de la convocatoria.
5. Presupuesto inflado o que contiene gastos no elegibles.
6. Fijar hitos e indicadores de resultado inalcanzables.
7. No “empaquetar” bien el proyecto.



# FORO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

## Política de cohesión FSE+





## Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

FSE+ España

11.153,4 millones de EUR

Se moderniza el **Fondo Social Europeo**

## Nuevo FSE+

El FSE+ se constituye como el **principal instrumento** de la UE de **inversión en capital humano** para lograr un desarrollo económico sostenible.



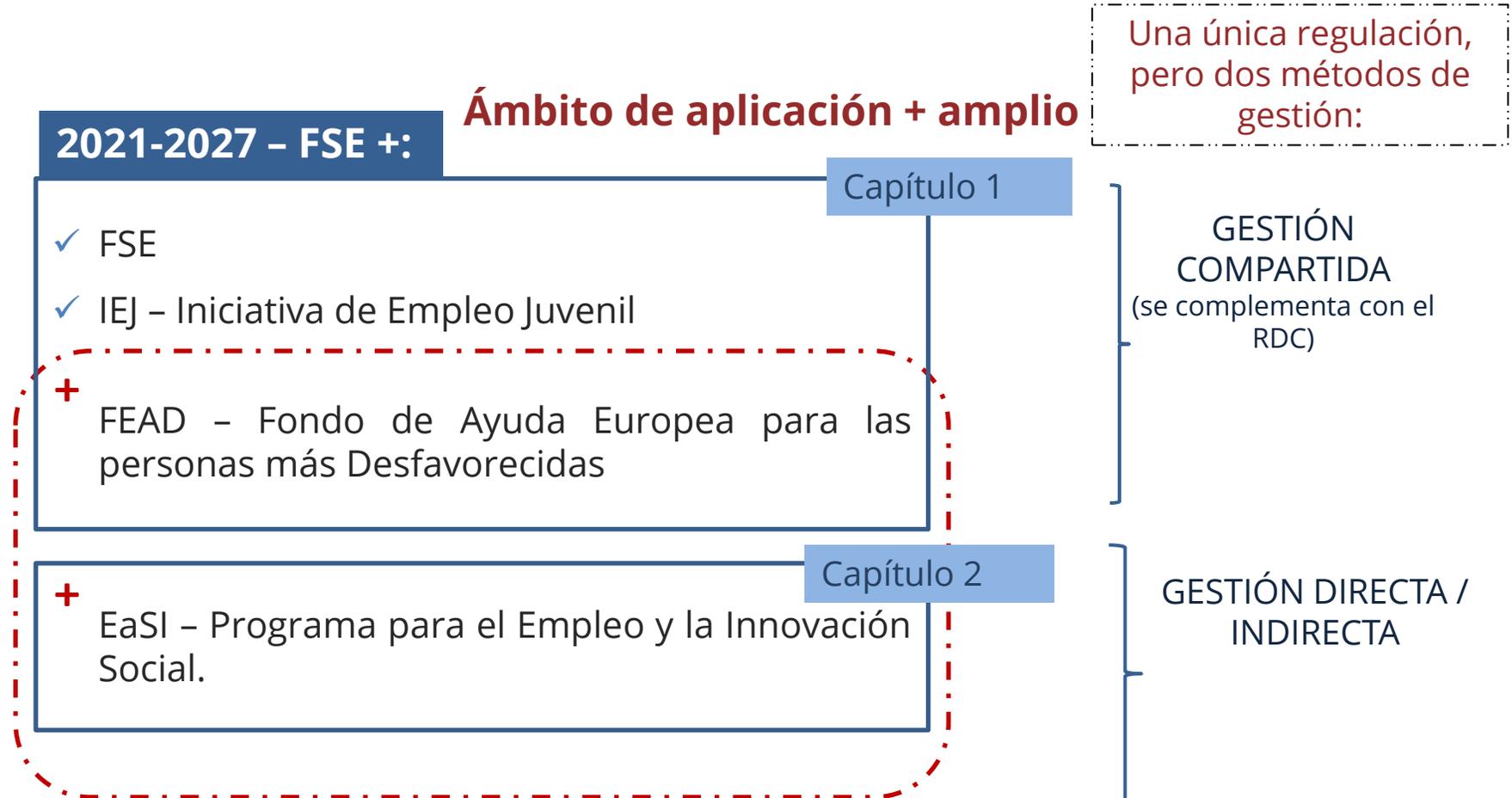
### Propósito:

- mejorar la **coherencia y las sinergias** entre los instrumentos de la UE, fusiona algunos de los fondos de la UE de inversión en capital humano,
- **simplificar** la programación y gestión de los fondos.
- Refuerza el **vínculo entre el presupuesto de FSE y el Semestre Europeo** de coordinación de las políticas económicas.
- Dar respuesta a las **recuperaciones económicas y sociales** de la **pandemia de COVID-19**.



El FSE+ **fusiona diferentes fondos y programas** y se establecen **diferentes métodos de gestión**

## Nuevo FSE+





## Fondo Social Europeo Plus (FSE+) – Contenido futuro Reglamento

### Objetivos Políticos – Artículo 4 futuro RDC

## Objetivo Político FSE+

- 1) Una **EUROPA MÁS INTELIGENTE** (una transformación económica inteligente e innovadora)
- 2) Una **EUROPA MÁS VERDE Y CON BAJAS EMISIONES DE CARBONO** (transición energética, economía circular, y adaptación al cambio climático y gestión de riesgos)
- 3) Una **EUROPA MÁS CONECTADA** (movilidad y conectividad TIC)

Objetivos  
complementarios  
[gestión compartida]

**4) Una EUROPA MÁS SOCIAL (el Pilar Europeo de Derechos Sociales)**

**FSE+**

- 5) Una **EUROPA MÁS CERCANA A LOS CIUDADANOS** (desarrollo sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y de las iniciativas locales)



## Objetivos Específicos FSE+

Artículo 4, apartado 1 Reglamento FSE+

**FORO CIUDADES AMIGAS  
DE LA INFANCIA**  
LA EQUIDAD PARA LA INFANCIA:  
UN RETO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LA FASE DE RECUPERACION

- a. Mejorar el acceso al empleo...
- b. Modernizar instituciones y los servicios del mercado de trabajo...
- c. Promover una participación equilibrada entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, mejora equilibrio vida laboral y familiar....
- d. Adaptación de trabajadores, empresas y emprendedores al cambio, un envejecimiento activo y saludable y un entorno laboral sano y adaptado que aborde los riesgos para la salud
- e. Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación...
- f. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas....
- g. Promover el aprendizaje permanente...
- h. Fomentar la inclusión activa...
- i. Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países y de las comunidades marginadas...
- j. Promoción de la integración socio-económica de las comunidades marginadas, como la población romaní.
- k. Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles...
- l. Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social...
- m. Hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas...

*EaSI contempla además una serie de Objetivos Operativos [art.23]*

Mayor concreción de los objetivos.

**El FSE+ se convierte en el principal instrumento para aplicar el  
Pilar Europeo de Derechos Sociales**



✓ RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS (REP) Y EN EL SEMESTRE EUROPEO

Asignación de un importe adecuado de recursos para afrontar los retos definidos

Las **REP** se tienen en cuenta al menos dos veces en el período de programación:

- (1) Al principio de la programación (REP 2019 Y 2020)
- (2) durante la revisión intermedia en 2025 (REP 2024)

## Concentración temática

✓ EMPLEO JUVENIL **12,5%**

Estados miembros tasa jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación superior a la media UE 2019

✓ INCLUSIÓN SOCIAL **25%**

✓ PRIVACIÓN MATERIAL **3%**

✓ **LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL 5%**



✓ RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS

Se programará en el marco de una o más prioridades

✓ LUCHA CONTRA LA PRIVACIÓN MATERIAL

Se programará en el marco de una prioridad o programas específicos

✓ APOYO EMPLEO JUVENIL

Se programará en el marco de una prioridad específica

✓ ACCIONES INNOVADORAS

Cada Estado Miembro dedicará como mínimo una prioridad a la ejecución de acción innovadoras (art. 13 R.FSE+)

**Cofinanciación máxima hasta el 95%** con un máximo del 5% de la dotación nacional total del FSE+ en régimen gestión compartida a dichas prioridades

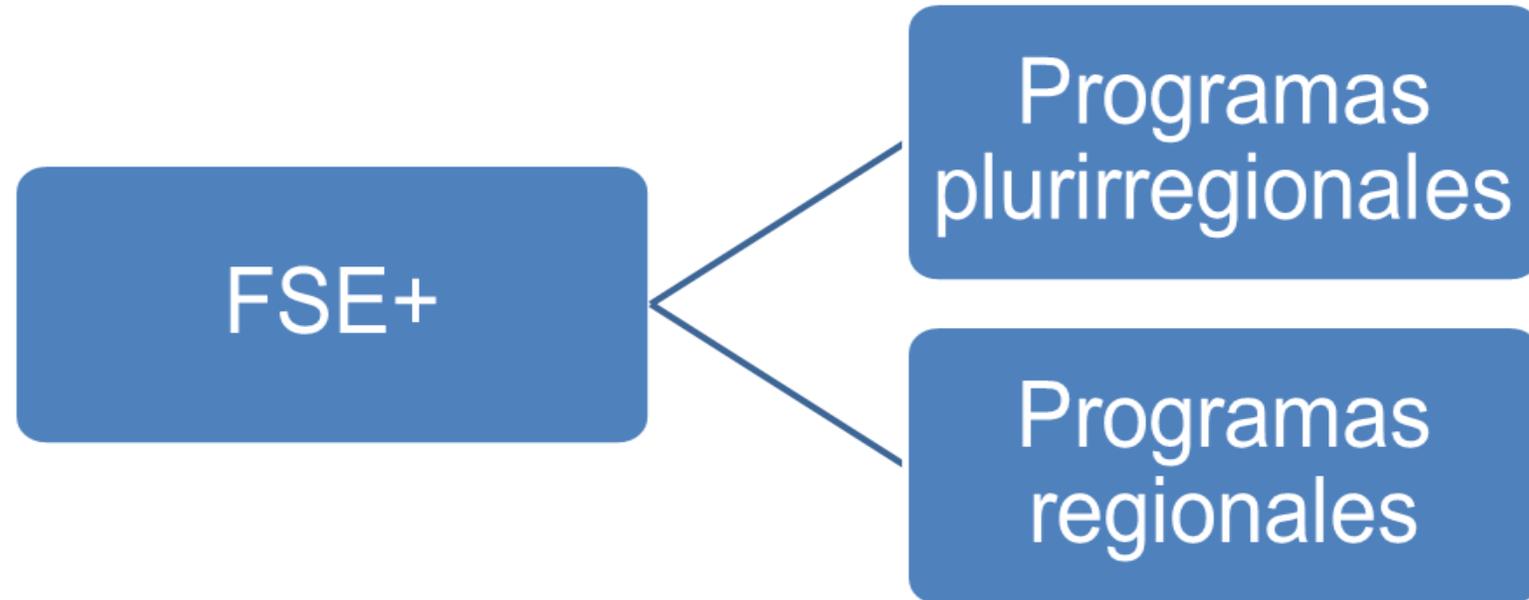
## Otras cuestiones de programación

# Algunas claves para operar en el FSE+





## Articulaciones del FSE+





## Claves del FSE+

- Elementos clave para la cofinanciación del FSE+:
  1. 2021-2027 en construcción → experiencia 2014-2020
  - 2. Aspectos transversales:
    - Contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados del FSE.
    - Proyectos transparentes y no discriminatorios.
    - Tengan en cuenta los principios generales de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.
  - 3. Modelos de trabajo: **REACTIVO** y **PROACTIVO**



## TIPS

# Reactivo. Orden de subvenciones

1. Convocatorias de orden de subvenciones: concurrencia competitiva.
2. Proyectos sólidos → alineamiento con el FSE+
3. Disponer de la estructura y la capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto/s. La entidad ha de cumplir las condiciones para ser beneficiaria.
4. Presupuesto desajustado a los montantes de la orden de subvenciones. Plan financiero ajustado al período de elegibilidad.
5. Cumplimiento a los principios de:
  - a) igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - b) igualdad de oportunidades y no discriminación.
  - c) Principio de accesibilidad.
  - d) Principio de desarrollo sostenible.
6. Identificación de las alianzas necesarias.
7. Los proyectos han de establecer resultados previstos e indicadores de seguimiento.
8. Los elementos propios de la orden de subvenciones.



## TIPS

# Proactivo. Convenios

1. Las entidades locales (y otras) reciben financiación en virtud de sus competencias.
2. Proyectos sólidos → alineamiento con el FSE+
3. Disponer de la estructura y la capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto/s. La entidad ha de cumplir las condiciones para ser beneficiaria.
4. Presupuesto desajustado a los montantes de la orden de subvenciones. Plan financiero ajustado al período de elegibilidad.
5. Cumplimiento a los principios de:
  - a) igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - b) igualdad de oportunidades y no discriminación.
  - c) Principio de accesibilidad.
  - d) Principio de desarrollo sostenible.
6. Los proyectos han de establecer resultados previstos e indicadores de seguimiento.
7. Los elementos propios del convenio establecido.

# GRACIAS



**Ángela García Martínez**

Directora Adjunta

[agm@red2red.net](mailto:agm@red2red.net)

Teléfono: 915501170

[www.red2red.net](http://www.red2red.net)

